

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 08
(SEPTIEMBRE 12 de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 09 del 17 de diciembre de 2021, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.834.073.515).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 031 del 31 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.834.073.515).**
3. Que mediante Acuerdo 01 del 22 de febrero de 2022 y la Resolución 002 del 28 de febrero de 2022, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022", con el cual se obtiene un presupuesto definitivo para la vigencia fiscal 2022 por valor de **CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.133.949.274)**
4. Que mediante Acuerdo 07 del 28 de Junio de 2022 y la Resolución 007 del 30 de junio de 2022, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022", con el cual se obtiene un presupuesto definitivo para la vigencia fiscal 2022 por valor de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CURENTA Y**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE(\$47.241.604.354).

5. Que con fecha 30 de Agosto de 2022 se firmó con el Departamento de Risaralda Contrato electrónico interadministrativo cuyo objeto es: prestar servicios de salud colectivos para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a los diferentes grupos poblacionales del municipio de Dosquebradas acorde con los lineamientos y orientados en la resolución 518 del 2015 32080 de 2018 para el plan de intervenciones colectivas PIC y el plan de emergencias y contingencia COVID19 por valor de **MIL CIENTO OCTENTA MILLONES TRESCIENTOS VENTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.180.322.687)**, de los cuales la E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas tiene proyectados e incorporados en el presupuesto un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$689.390.000)**, quedando por incorporar en presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$490.932.687)**.
6. Que con fecha de 7 septiembre de 2022 se firmó con el municipio de Dosquebradas Contrato interadministrativo cuyo objeto es: prestar servicios de salud para la ejecución del plan de intervenciones colectivas PIC- para la población del municipio de Dosquebradas por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHOTENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.404.987.715)**, de los cuales la E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas tiene incorporados en el presupuesto **SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$600.892.000)**, quedando por incorporar en presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 la suma de **OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECITOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$804.095.715)**.
7. Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se traslada el 5% del valor de que trata los considerandos anteriores porcentaje que asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$64.751.420)**.
8. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas soportada en el artículo 2.8.3.2.3. **Modificación de Apropiaciones, del decreto 1068 de 2015, solicita realizar un traslado en el presupuesto de gastos según la siguiente descripción:** En la apropiación del componente de servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y sector público, además de calcularse el valor de los cargos de la planta fija, se proyectó el valor de la planta temporal para la vigencia actual, correspondientes a **Ciento catorce (114) cargos**, de los cuales se tienen provistos para toda la vigencia **doce (16) cargos** y el restante es decir

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ciento dos (98) cargos se proyectaron para **nueve (9) meses**, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022.

9. Que Teniendo en cuenta lo anterior la ESE realizó solicitud de lista de elegibles para 100 cargos a formalizar a la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 14 de Marzo de 2022, sin que a la fecha se haya tenido respuesta sobre dicha lista; por lo tanto y en vista de que no se ha surtido el proceso de formalización de dichas plazas, se hace necesario realizar el traslado parcial de los recursos destinados del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2022 (3 meses) por valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.275.377.850)** Se adjunta Anexo el cual hace parte integral del Acto Administrativo que se presenta.
10. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas registra en la actualidad en su planta fija de personal veintitrés (23) vacantes, cuyos sueldos y demás prestaciones sociales quedaron proyectados dentro del presupuesto de ingresos y gastos por la Vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2022, teniendo que las vacantes no serán ocupadas se requiere hacer un traslado en el presupuesto de 7 meses por valor de **SETECIENTOS NOVENTA CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$794.735.100)**, para lo cual se adjunta anexo, con el fin de fortalecer el objeto de gasto, Servicios de intermediación laboral Asistenciales y Administrativos y así poder continuar con la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y eficiente, a través del contrato con la Empresa de Servicios Temporales.
11. Que de conformidad con lo previsto en los considerandos 9 y 10, se permitirá garantizar la prestación de los servicios en la Institución a través de la contratación de personal asistencial profesional, técnico, administrativo y personal asistencial especializado y administrativos hasta el 30 noviembre de 2022.
12. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas tiene incorporado en el presupuesto de gastos apropiaciones por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE(\$935.934.561)**, las cuales están libres de afectación y son susceptibles de traslado para fortalecer otros objetos de gastos, con el fin de continuar la prestación de los servicios de salud a la población, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR A TRASLADAR
2.1.1.01.01.001.10.12	Viaticos y Gastos de Viaje	20.000.000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	811.330.278
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.395.312
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	102.208.971
VALOR A TRASLADAR		935.934.561

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

13. Que de acuerdo con el seguimiento realizado al Presupuesto de Gasto y a los compromisos pendientes a 31 de diciembre de 2022, se encontró que existen algunos objetos de gasto con partidas insuficientes que se hace necesario fortalecer algunos objetos de gasto para atender dichos compromisos de acuerdo al siguiente detalle:

ADICIÓN por valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINTO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.295.028.402)** a los siguientes objetos de gasto:

2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1.2.02.02.006.11 COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar la cumplimiento de los las actividades contempladas en el contrato de PIC del Departamento y Municipio, para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible adquisición de bienes PIC por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.202.121).**

2.1.2.02.02.008.36 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIO: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el cumplimiento de las actividades contempladas en el contrato de PIC del Departamento y Municipio, para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible Servicios publicidad por valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$122.200.000).**

2.1.2.02.02.008.51 SERVICIOS DE EMPLEO: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar la cumplimiento de las actividades contempladas en el contrato de PIC del Departamento y Municipio, para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible a los gastos generados para la contratación del personal requerido por valor de **MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.085.668.281).**

2.1.2.02.02.009.31 SERVICIOS DE SALUD HUMANA: la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el cumplimiento de las actividades contempladas en los contratos de PIC del Departamento y Municipio, para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible a los gastos de servicios médicos especializados por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.0000).**

2.1.2.02.02.009.59 SERVICIOS PROPORCIONADOS POR OTRAS ASOCIACIONES la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe garantizar el cumplimiento de los las actividades contempladas en los contratos de PIC del Departamento y Municipio, para ello se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible los gasto de logística por valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.958.000).**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

TRASLADO PRESUPUESTAL: por valor TRES MIL SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.006.047.511) para los siguientes objetos de gastos.

2.1.2.02.02.006.11 COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA una vez realizado el análisis de cada uno de los objetos del gasto se evidencia que este debe ser fortalecido teniendo en cuenta que aquí se registran los gastos de suministro de elementos de ferretería, licencias de respaldo y seguridad perimetral y repuestos de los aires acondicionados por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$54.751.420).**

2.1.2.02.02.007.15 SERVICIOS AUXILIARES A LOS SERVICIOS FINANCIEROS: Teniendo en cuenta la circular externa 20211700000005-5 en la cual imparte instrucciones generales relativas al Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción Opacidad y Fraude (SICOF) para las entidades del sector salud y el cual vence el próximo 18 de Septiembre del año en curso, es por ello que hace necesario fortalecer este objeto de gasto para dar cumplimiento a dicha normatividad por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000).**

2.1.2.02.02.007.31 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO: una vez realizado el análisis de cada uno de los objetos del gasto se evidencia que este debe ser fortalecido teniendo en cuenta que aquí se registran los gastos que se generan por impresiones y teniendo en cuenta que la nueva área de urgencias cuenta con más consultorios médicos se requiere incorporar más recursos a este objeto del gasto para garantizar la prestación de los servicios hasta el mes de diciembre de 2022 por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.300.000).**

2.1.2.02.02.008.31 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION: teniendo en cuenta que en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas debe fortalecer el objeto del gasto para contratar el outsourcing que nos presta el servicio de facturación desde 1 octubre hasta el 31 diciembre de 2022 por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$553.591.000).**

2.1.2.02.02.008.39 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES. TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.: una vez realizado el análisis de cada uno de los objetos del gasto se evidencia que este debe ser fortalecido teniendo en cuenta que aquí se registran los gastos del mantenimiento de las trampas de grasa para ello se requiere fortalecerlo para garantizar el mantenimiento hasta 31 diciembre de 2022 por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$249.000).**

2.1.2.02.02.008.51 SERVICIOS DE EMPLEO: teniendo en cuenta que en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas no ha iniciado el proceso de la formalización laboral para la actual vigencia, se hace necesario realizar un traslado presupuestal para garantizar la prestación de los servicios de salud en la Institución a través de la contratación de personal asistencial profesional, técnico y personal

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

administrativos hasta el 30 noviembre de 2022, por valor de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.497.497.376)**

2.1.2.02.02.008.71 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS. MAQUINARIA Y EQUIPO: la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas debe fortalecer este objeto de gasto con el fin de realizar las reparaciones locativas y mantenimiento del parque automotor de algunas áreas y así cumplir con las normas de habilitación por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000).**

2.1.2.02.02.008.84 SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO. PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS: la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas debe fortalecer este objeto de gasto con el fin de garantizar los gastos de los suministros de lavandería hasta el 31 diciembre por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.425.000).**

2.1.2.02.02.009.31 SERVICIOS DE SALUD HUMANA: se requiere fortalecer objeto de gasto para cubrir los compromisos para garantizar la prestación de los servicios de salud en la Institución a través de la contratación de personal asistencial especializado hasta el mes de noviembre 2022 por valor de **CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.431.426).**

2.1.2.02.02.009.59 SERVICIOS PROPORCIONADOS POR OTRAS ASOCIACIONES se requiere fortalecer objeto de gasto para garantizar el pago a la asociación de hospitales hasta el 31 diciembre de 2022 por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.400.000).**

24 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL:

2.4.5.02.06.11 COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA): Teniendo en cuenta que este objeto quedo presupuestado hasta el mes de septiembre se hace necesario fortalecerlo con el fin de garantizar la dispensación, suministro de medicamentos e insumos medico quirúrgicos para la atención de los pacientes, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SITE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$597.587.289).**

2.4.5.02.09.31 SERVICIOS DE SALUD HUMANA: Teniendo en cuenta que la ESE hospital realizo una nueva contratación por modalidad PGP con la nueva EPS, se hace necesario ajustar este objeto de gasto atribuible a la contratación de empresas que prestan servicios médicos especializados para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, por valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$132.815.000).**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

14. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, la Asesora Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica movimientos presupuestales solicitados en los considerandos 5 y 6 (adición) que no han sido incluidos en el presupuesto y los considerandos 9 y 10 (traslado) que están libres de afectación de la actual vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, el presupuesto de Ingresos de la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022 la suma **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.295.028.402)** cómo se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	VALOR
1	Ingresos	1.295.028.402
1.1	Ingresos Corrientes	1.295.028.402
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.295.028.402
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.295.028.402
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	1.295.028.402
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.295.028.402
1.1.02.05.001.093	servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	1.295.028.402
1.1.02.05.001.0931	Servicios de salud humana	1.295.028.402
1.1.02.05.001.09319	Otros servicios sanitarios	1.295.028.402
1.1.02.05.001.093199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	1.295.028.402
1.1.02.05.001.093199700	Planes de Intervenciones Colectivas PIC	1.295.028.402
1.1.02.05.001.093199710	PIC Municipal	804.095.715
1.1.02.05.001.093199720	PIC Departamental	490.932.687

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar, al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.295.028.402)** cómo se detalla a continuación:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2	Gastos	1,295,028,402
2.1	Funcionamiento	1,295,028,402
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,295,028,402
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,295,028,402
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	1,295,028,402
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro	45,202,121

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
	de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	45,202,121
2.1.2.02.02.006.1151	Comercio al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	5,202,121
2.1.2.02.02.006.1184	Comercio al por mayor de computadores y programas de informática integrados	40,000,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,207,868,281
2.1.2.02.02.008.36	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	122,200,000
2.1.2.02.02.008.3611	Servicios integrales de publicidad	122,200,000
2.1.2.02.02.008.51	Servicios de empleo	1,085,668,281
2.1.2.02.02.008.5120	Servicios de intermediación laboral	1,085,668,281
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	41,958,000
2.1.2.02.02.009.31	Servicios de salud humana	16,000,000
2.1.2.02.02.009.3122	Servicios médicos especializados	16,000,000
2.1.2.02.02.009.59	Servicios proporcionados por otras asociaciones	25,958,000
2.1.2.02.02.009.5999	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	25,958,000

ARTÍCULO TERCERO: trasladar en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 la suma de, **TRES MIL SEIS MILLONES CUARENTA SIETE MIL QUINIENTOS UNCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.006.047.511)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2	Gastos	3,006,047,511
2.1	Funcionamiento	2,903,838,540
2.1.1	Gasto de Personal	2,090,112,950
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	814,735,100
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	595,114,958
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	595,114,958
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	352,432,282
2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	144,058,976
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	1,584,697
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	2,293,872
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	15,211,868
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	10,675,701

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	48,857,562
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	33,011,866
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	15,845,696
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	20,000,000
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	217,672,750
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	60,860,035
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	43,109,191
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	51,082,325
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	21,670,264
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	13,856,014
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	16,252,698
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	2,712,329
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	2,712,329
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	5,417,565
2.1.1.01.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	1,947,392
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	1,947,392
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	1,947,392
2.1.1.02	Personal suplementario y planta temporal	1,275,377,850
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salarios	924,168,730
2.1.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	924,168,730
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	546,322,989
2.1.1.02.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	198,854,777
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de Alimentación	22,185,762
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de Transporte	32,114,619
2.1.1.02.01.001.06	Prima de Servicios	25,025,974
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones Sociales	99,664,609
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de Navidad	54,442,455
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	45,222,154
2.1.1.02.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	338,207,631
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	89,421,332
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	63,340,110
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	86,539,027
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	33,625,871
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	23,149,663
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	25,219,404

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	4,252,878
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	4,252,878
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	8,406,468
2.1.1.02.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	13,001,489
2.1.1.02.03.001	Prestaciones Sociales	13,001,489
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización vacaciones	9,966,361
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial por recreación	3,035,128
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	811,330,278
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	811,330,278
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	811,330,278
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	545,914,478
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	507,876,605
2.1.2.02.02.006.1131	Comercio al por mayor de hilo, telas y tejidos	8,186,314
2.1.2.02.02.006.1142	Comercio al por mayor de equipo de radio y televisión y aparatos para la reproducción o grabado de sonido	30,000,000
2.1.2.02.02.006.1151	Comercio al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	15,139,230
2.1.2.02.02.006.1159	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p.	51,324,468
2.1.2.02.02.006.1174	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	49,202,121
2.1.2.02.02.006.1176	Comercio al por mayor de materiales de limpieza	16,000,000
2.1.2.02.02.006.1183	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina	70,000,000
2.1.2.02.02.006.1184	Comercio al por mayor de computadores y programas de informática integrados	20,000,000
2.1.2.02.02.006.1189	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.	240,000,000
2.1.2.02.02.006.1199	Comercio al por mayor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p.	8,024,472
2.1.2.02.02.006.21	Comercio al por menor en establecimientos no especializados	7,797,873
2.1.2.02.02.006.2145	Comercio al por menor de utensilios domésticos varios. Cubertería. cristalería y vajilla de porcelana y de cerámica	7,797,873
2.1.2.02.02.006.74	Servicios de apoyo al transporte por carretera	30,240,000
2.1.2.02.02.006.7490	Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.	30,240,000

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	50,000,000
2.1.2.02.02.007.13	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	50,000,000
2.1.2.02.02.007.1359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	50,000,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	129,848,429
2.1.2.02.02.008.22	Servicios de contabilidad. auditoría y teneduría de libros	899,240
2.1.2.02.02.008.2210	Servicios de auditoría financiera	899,240
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	11,473,779
2.1.2.02.02.008.3111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	1,260,000
2.1.2.02.02.008.3115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	4,350,000
2.1.2.02.02.008.3118	Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	3,000,000
2.1.2.02.02.008.3129	Otros servicios de consultoría empresarial	434,699
2.1.2.02.02.008.3132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	2,429,080
2.1.2.02.02.008.51	Servicios de empleo	50,000,000
2.1.2.02.02.008.5120	Servicios de intermediación laboral	50,000,000
2.1.2.02.02.008.52	Servicios de investigación y seguridad	50,000,000
2.1.2.02.02.008.5250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	50,000,000
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	2,725,397
2.1.2.02.02.008.7152	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	2,256,137
2.1.2.02.02.008.7152.03	Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	2,256,137
2.1.2.02.02.008.7159	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	469,260
2.1.2.02.02.008.7159.99	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	469,260
2.1.2.02.02.008.82	Servicios de fabricación de textiles. confecciones y productos de cuero	4,750,013
2.1.2.02.02.008.8215	Servicios de confección de artículos con materiales textiles	2,540,013
2.1.2.02.02.008.8221	Servicios de fabricación de prendas de vestir (excepto prendas de piel)	2,210,000
2.1.2.02.02.008.84	Servicios de fabricación de productos de la	2,000,000

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
	refinación del petróleo. productos químicos y farmacéuticos	
2.1.2.02.02.008.8427	Servicios de fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	2,000,000
2.1.2.02.02.008.91	Servicios de edición. impresión y reproducción	8,000,000
2.1.2.02.02.008.9121	Servicios de impresión	8,000,000
2.1.2.02.02.008.9121.97	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	8,000,000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	85,567,371
2.1.2.02.02.009.29	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	10,000,000
2.1.2.02.02.009.2920	Servicios de apoyo educativo	10,000,000
2.1.2.02.02.009.31	Servicios de salud humana	16,781,000
2.1.2.02.02.009.3122	Servicios médicos especializados	16,781,000
2.1.2.02.02.009.59	Servicios proporcionados por otras asociaciones	7,564,668
2.1.2.02.02.009.5999	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	7,564,668
2.1.2.02.02.009.69	Otros servicios de esparcimiento y diversión	41,221,703
2.1.2.02.02.009.6990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	41,221,703
2.1.2.02.02.009.71	Servicios de lavado. limpieza y teñido	10,000,000
2.1.2.02.02.009.7130	Otros servicios de limpieza de productos textiles	10,000,000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2,395,312
2.1.8.04	Contribuciones	2,395,312
2.4	Gastos de Operación Comercial	102,208,971
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	102,208,971
2.4.5.02	Adquisición de servicios	102,208,971
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	70,976,535
2.4.5.02.06.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	70,976,535
2.4.5.02.06.1173	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	995,994
2.4.5.02.06.1174	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	69,980,541
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	31,232,436
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	31,232,436
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados	23,630,436

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2.4.5.02.09.3197	Servicios de bancos de sangre. órganos y esperma	7,602,000

ACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2	Gastos	3,006,047,511
2.1	Funcionamiento	2,275,645,222
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2,275,645,222
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2,275,645,222
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	2,275,645,222
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	54,751,420
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	54,751,420
2.1.2.02.02.006.1165	Comercio al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales	20,000,000
2.1.2.02.02.006.1184	Comercio al por mayor de computadores y programas de informática integrados	30,000,000
2.1.2.02.02.006.1185	Comercio al por mayor de equipo electrónico y de telecomunicaciones y sus partes	4,751,420
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	12,300,000
2.1.2.02.02.007.15	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	3,000,000
2.1.2.02.02.007.1591	Servicios de consultoría financiera	3,000,000
2.1.2.02.02.007.31	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario	9,300,000
2.1.2.02.02.007.3123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	9,300,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,095,762,376
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	553,591,000
2.1.2.02.02.008.3129	Otros servicios de consultoría empresarial	552,000,000
2.1.2.02.02.008.3151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	1,591,000
2.1.2.02.02.008.39	Otros servicios profesionales. técnicos y empresariales n.c.p.	249,000
2.1.2.02.02.008.3931	Servicios de consultoría ambiental	249,000
2.1.2.02.02.008.51	Servicios de empleo	1,497,497,376

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.5120	Servicios de intermediación laboral	1,497,497,376
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	40,000,000
2.1.2.02.02.008.7110	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo)	25,000,000
2.1.2.02.02.008.7110.01	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	25,000,000
2.1.2.02.02.008.7141	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	15,000,000
2.1.2.02.02.008.7141.02	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	15,000,000
2.1.2.02.02.008.84	Servicios de fabricación de productos de la refinación del petróleo. productos químicos y farmacéuticos	4,425,000
2.1.2.02.02.008.8427	Servicios de fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	4,425,000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	112,831,426
2.1.2.02.02.009.31	Servicios de salud humana	111,431,426
2.1.2.02.02.009.3121	Servicios médicos generales	1,895,000
2.1.2.02.02.009.3122	Servicios médicos especializados	61,012,389
2.1.2.02.02.009.3195	Servicios de laboratorio	412,537
2.1.2.02.02.009.3196	Servicios de diagnóstico de imágenes	48,111,500
2.1.2.02.02.009.59	Servicios proporcionados por otras asociaciones	1,400,000
2.1.2.02.02.009.5999	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	1,400,000
2.4	Gastos de Operación Comercial	730,402,289
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	730,402,289
2.4.5.02	Adquisición de servicios	730,402,289
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	597,587,289
2.4.5.02.06.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	597,587,289
2.4.5.02.06.1173	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	571,733,289
2.4.5.02.06.1174	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	25,854,000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	132,815,000

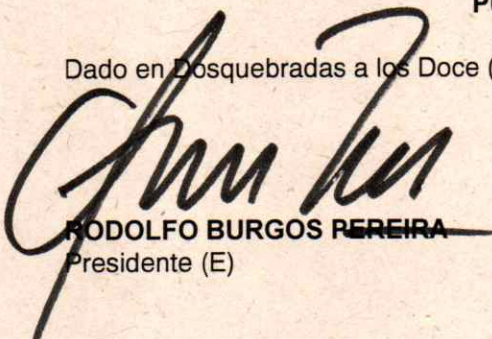
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

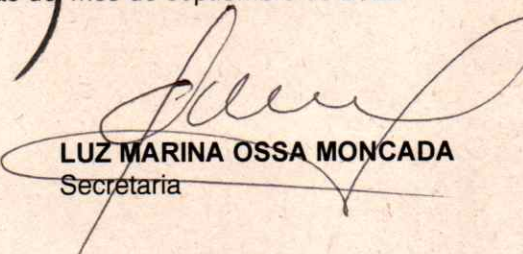
CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	132,815,000
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados	88,160,000

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

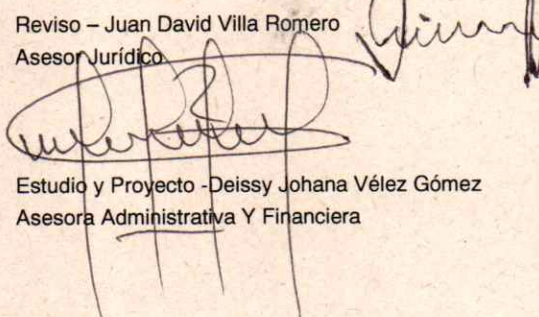
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los Doce (12) días del mes de septiembre de 2022.


RODOLFO BURGOS PEREIRA
 Presidente (E)


LUZ MARINA OSSA MONCADA
 Secretaria

Reviso – Juan David Villa Romero
 Asesor Jurídico


 Estudio y Proyecto -Deissy Johana Vélez Gómez
 Asesora Administrativa Y Financiera